



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander  
[j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patio, 28 de enero de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

Demandante: ANGIE JULIETH SUAREZ GAFARO  
Demandado: CESAR AUGUSTO LANDAZABAL ANGARITA

RADICADO. 2016-00419 ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, primero de febrero de dos mil veintidós

En escrito que antecede la señora ANGIE JULIETH SUAREZ GAFARO, solicita, que la cuota alimentaria existente a favor del niño S. L. G., sea cancelada a través del juzgado en la cuenta existente en el Banco Agrario de Colombia, en razón a dificultades en el pago de la misma en su cuenta personal con el obligado, adeudando a la fecha la cuota correspondiente al mes de diciembre del año 2021.

Ante lo manifestado por la memorialista, el Despacho, ordena, que la cuota de alimentos del niño S. L.S., sea cancelada a partir del presente año, a nombre del Juzgado de Familia de Los Patios y, a favor de la demandante ANGIE JULIETH SUAREZ GAFARO, en la cuenta de depósitos judiciales existente en el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Cúcuta, correspondiente al No. 544052034001, a cargo del proceso 544053184001- 2016-00419-00.

Igualmente, se dispone requerir al demandado, para que informe las circunstancias de no pago de la cuota del mes de diciembre del año 2021.

Comuníquese lo anterior al demandado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA